

RESOLUCIÓN N° 098-IFDC-SL/24

San Luis, 08 de abril de 2024

VISTO:

La NOA N° 254-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **RAMON MARIANELA BELEN**, DNI N° **42.909.269**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0131/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2019, bajo el Registro 09-0131/19 y en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014;

Que el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014 estuvo vigente desde 2015 hasta 2021;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 63-IFDC-SL/22 para los planes 199-ME-2014 y 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

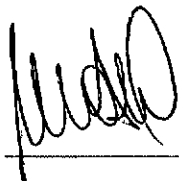
Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;



RESOLUCIÓN N° 098-IFDC-SL/24

San Luis, 08 de abril de 2024

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 09-0131/19 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 199-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **RAMON MARIANELA BELEN, DNI N° 42.909.269**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0227/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidades Curriculares Plan 199-ME-14	Unidades Curriculares Plan 08-ME-22	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 19/05/2020 - 8,00	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 01/12/2020 - 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Ciencias Sociales Aprobada 16/12/2020 - 6,00	Ciencias Sociales	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 01/12/2020 - 8,50	Sociología de la Educación	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Práctica Docente I Aprobada 04/03/2020 - 6,00	Práctica Docente I	Total	6,00 (Seis con 00/100)

RESOLUCIÓN N° 098-IFDC-SL/24


San Luis, 08 de abril de 2024

Formación Ética y Ciudadana Aprobada 18/11/2021 - 10	Formación Ética y Ciudadana	Total	10 (Diez)
---	-----------------------------	-------	-----------

Art.5°. Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.6°. Publicar y archivar. –




D^{ña}. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis